

MEMORANDO - ENTERRITORIO

Bogotá, D.C., 08 November 2021

Solicitud Nro: 1800 - 2021

PARA: **JOSE CHINCHILLA LEMUS**
GERENTE GRUPO PROCESOS DE SELECCIÓN

DE: **ZORANYI SIERRA DIAZ**
Gestor del Convenio

ASUNTO: APERTURA PROCESO INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO - PGOIII OBRA

OBJETO: LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO, ESTÁ INTERESADA EN SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO III, EN VARIAS REGIONES DEL PAIS, QUE SERÁN EJECUTADAS DE ACUERDO CON LA NECESIDAD A SATISFACER DE LA ENTIDAD O DE SUS CLIENTES.

Antecedentes

Colombia, acatando el llamado mundial para la disminución de cifras de lesionados y muertos con causa en los accidentes de tránsito, ha abordado la Seguridad Vial como una Política Pública de Estado, desde su inclusión como tema prioritario en la agenda de Gobierno desde la Ley 1450 de 2011, por cual se expidió el ¿Plan Nacional de Desarrollo: 2010-2014 ¿Prosperidad para todos¿ y la Ley 1753 de 2015 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 ¿Todos por un Nuevo País¿, en virtud de lo cual se evidencian hasta el momento avances significativos tendientes a garantizar a los conciudadanos el ejercicio del derecho a la movilidad segura. Igualmente, la Ley 1955 de 2019 por la cual se promulga el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 ¿Pacto por Colombia, Pacto por la equidad¿, establece los Pactos del Plan Nacional de Desarrollo, entre los cuales se desarrolla el ¿Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional¿, que enmarca la Política de la Seguridad Vial.

En aras de continuar con el cumplimiento de los objetivos misionales en cuanto a la reducción de la tasa de siniestralidad vial en el territorio nacional, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (En adelante ANSV), estableció en los Pilares de Coordinación Interinstitucional y de Infraestructura y vehículos, las actividades de Ejecución de Medidas de Infraestructura Vial, Fortalecimiento de la señalización para la seguridad vial en los entes territoriales y asistencia en la implementación de medidas de seguridad vial en las entidades territoriales.

De esta forma, la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV ha decidido llevar a cabo la implementación de medidas para la seguridad vial, Programa Pequeñas Grandes Obras PGO III, en el territorio nacional, con el fin de coadyuvar a orientar la tendencia a la baja en la disminución de la siniestralidad vial y las víctimas mortales y no mortales asociada a los

MEMORANDO - ENTERRITORIO

Bogotá, D.C., 08 November 2021

Solicitud Nro: 1800 - 2021

PARA: **JOSE CHINCHILLA LEMUS**
GERENTE GRUPO PROCESOS DE SELECCIÓN

DE: **ZORANYI SIERRA DIAZ**
Gestor del Convenio

ASUNTO: APERTURA PROCESO INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO - PGOIII OBRA

accidentes de tránsito. El programa PGOIII Obra, da continuidad al programa Pequeñas Grandes Obras I desarrollado en la vigencia 2018 y comienzos del año 2019, Pequeñas Grandes Obras PGOII Obra- ejecutado por Enterritorio entre las vigencias 2019-2021 y Pequeñas Grandes Obras PGOIII Diseños- ejecutado por Enterritorio desde la vigencia 2021.

Con base en lo anterior, el 27 de diciembre de 2019, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 104-2019

ANSV/ 219143 ENTERRITORIO entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTERRITORIO, que tiene como objeto la GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL, EN EL TERRITORIO NACIONAL, con plazo de ejecución de dieciséis (16) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el día 28 de febrero del 2020.

Posteriormente, el día 21 de junio de 2021, se suscribió la modificación No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 104 ANSV - 219143 ENTERRITORIO, mediante la cual se prorrogó el plazo inicialmente establecido en un término de 9.5 meses, es decir, que el Contrato Interadministrativo se encuentra vigente, dado que su plazo vence el 11 de abril de 2022.

Entre las obligaciones específicas a cargo de ENTerritorio, de conformidad con lo previsto en la cláusula cuarta del citado contrato están entre otras, ¿ (¿) 11) realizar las contrataciones derivadas necesarias para el desarrollo del objeto de la presente contratación, para lo cual deberá elaborar los estudios del sector, anexo técnico requerimientos y especificaciones mínimas, estudios previos, términos de referencia, y los demás documentos y acciones que se requieran para la contratación derivada de las obras, consultorías e interventorías para la ejecución del programa pequeñas grandes obras II y III (PGO II y PGO III)¿.

Justificación

ENTerritorio en cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 104 ANSV - 219143, debe adelantar el trámite del presente Instrumento Comercial Marco a suscribirse entre ENTerritorio y varios proveedores idóneos, cuya eventual

MEMORANDO - ENTERRITORIO

Bogotá, D.C., 08 November 2021

Solicitud Nro: 1800 - 2021

PARA: **JOSE CHINCHILLA LEMUS**
GERENTE GRUPO PROCESOS DE SELECCIÓN

DE: **ZORANYI SIERRA DIAZ**
Gestor del Convenio

ASUNTO: APERTURA PROCESO INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO - PGOIII OBRA

ejecución se realiza a través de asignación de órdenes de trabajo, de acuerdo con las necesidades que vaya demandando la Entidad. Las órdenes de trabajo buscan la implementación de las medidas de seguridad vial, Programa Pequeñas Grandes Obras PGOIII, en varias regiones del país. En las órdenes de trabajo se indicarán las actas de ejecución que deban suscribirse de acuerdo con el objeto a contratar.

CONTINUA EN ANEXO 01

Conv.	Proyecto	Valor Estimado	Asignación	Fecha
-------	----------	----------------	------------	-------

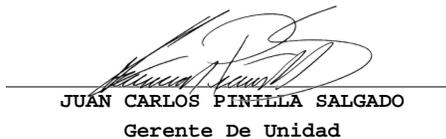
VALOR TOTAL SOLICITUD + CONTRAPARTIDA \$	0=
---	-----------

El Plazo estimado de Ejecución es de: 4 Meses

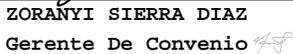
Cordialmente,



LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subgerente



JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente De Unidad



ZORANYI SIERRA DIAZ
Gerente De Convenio

Elaboró. Diana Beatriz Estupinan

ANEXO 01 APERTURA DE PROCESO

ASUNTO: Solicitud apertura proceso Instrumento Comercial Marco- PGOIII Obra

OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, está interesada en seleccionar a los proveedores para la suscripción de un INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO III, EN VARIAS REGIONES DEL PAIS, que serán ejecutadas de acuerdo con la necesidad a satisfacer de la Entidad o de sus clientes.

ANTECEDENTES

Colombia, acatando el llamado mundial para la disminución de cifras de lesionados y muertos con causa en los accidentes de tránsito, ha abordado la Seguridad Vial como una Política Pública de Estado, desde su inclusión como tema prioritario en la agenda de Gobierno desde la Ley 1450 de 2011, por cual se expidió el “Plan Nacional de Desarrollo: 2010-2014 “Prosperidad para todos” y la Ley 1753 de 2015 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”, en virtud de lo cual se evidencian hasta el momento avances significativos tendientes a garantizar a los conciudadanos el ejercicio del derecho a la movilidad segura. Igualmente, la Ley 1955 de 2019 por la cual se promulga el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”, establece los Pactos del Plan Nacional de Desarrollo, entre los cuales se desarrolla el “Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional”, que enmarca la Política de la Seguridad Vial.

En aras de continuar con el cumplimiento de los objetivos misionales en cuanto a la reducción de la tasa de siniestralidad vial en el territorio nacional, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (En adelante ANSV), estableció en los Pilares de Coordinación Interinstitucional y de Infraestructura y vehículos, las actividades de Ejecución de Medidas de Infraestructura Vial, Fortalecimiento de la señalización para la seguridad vial en los entes territoriales y asistencia en la implementación de medidas de seguridad vial en las entidades territoriales.

De esta forma, la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV ha decidido llevar a cabo la implementación de medidas para la seguridad vial, Programa Pequeñas Grandes Obras PGO III, en el territorio nacional, con el fin de coadyuvar a orientar la tendencia a la baja en la disminución de la siniestralidad vial y las víctimas mortales y no mortales asociada a los accidentes de tránsito. El programa PGOIII Obra, da continuidad al programa Pequeñas Grandes Obras I desarrollado en la vigencia 2018 y comienzos del año 2019, Pequeñas Grandes Obras PGOII Obra- ejecutado por Enterritorio entre las vigencias 2019-2021 y Pequeñas Grandes Obras PGOIII Diseños- ejecutado por Enterritorio desde la vigencia 2021.

Con base en lo anterior, el 27 de diciembre de 2019, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 104-2019 ANSV/ 219143 ENTERRITORIO entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTERRITORIO, que tiene como objeto la GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL, EN EL TERRITORIO NACIONAL”, con plazo de ejecución de dieciséis (16) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el día 28 de febrero del 2020.

Posteriormente, el día 21 de junio de 2021, se suscribió la modificación No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 104 ANSV - 219143 ENTERRITORIO, mediante la cual se prorrogó el plazo inicialmente establecido en un término de 9.5 meses, es decir, que el Contrato Interadministrativo se encuentra vigente, dado que su plazo vence el 11 de abril de 2022.

Entre las obligaciones específicas a cargo de ENTerritorio, de conformidad con lo previsto en la cláusula cuarta del citado contrato están entre otras, “ (...) 11) realizar las contrataciones derivadas necesarias para el desarrollo del objeto de la presente contratación, para lo cual deberá elaborar los estudios del sector, anexo técnico requerimientos y especificaciones mínimas, estudios previos, términos de referencia, y los demás documentos y acciones que se requieran para la contratación derivada de las obras, consultorías e interventorías para la ejecución del programa pequeñas grandes obras II y III (PGO II y PGO III)”.

JUSTIFICACIÓN

ENTerritorio en cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 104 ANSV - 219143, debe adelantar el trámite del presente Instrumento Comercial Marco a suscribirse entre ENTerritorio y varios proveedores idóneos, cuya eventual ejecución se realiza a través de asignación de órdenes de trabajo, de acuerdo con las necesidades que vaya demandando la Entidad. Los órdenes de trabajo buscan la implementación de las medidas de seguridad vial, Programa Pequeñas Grandes Obras PGOIII, en varias regiones del país. En las órdenes de trabajo se indicarán las actas de ejecución que deban suscribirse de acuerdo con el objeto a contratar.

Las acciones a implementar se desarrollarán en espacio público o privado de uso público que se encuentran distribuidos en 5 grupos de la siguiente forma:

Tabla 1 Distribución de Departamentos y Municipios para el Grupo 1 - Occidente.

Departamentos	Municipios
Caldas	Manizales
Cauca	Patía
	Piendamó
	Popayán
	Santander de Quilichao
	Timbío
	Villa Rica
Chocó	Bahía Solano
	Cértegui
	Condoto
	Istmina
	Tadó
	Unión Panamericana
	Yuto
Nariño	Ipiales
	Pasto
Quindío	Armenia
	Filandia
	Pijao
Valle del Cauca	Buenaventura

Departamentos	Municipios
	Cali
	Cartago
	Dagua
	Guadalajara de Buga
	La Cumbre
	La Unión
	Palmira
Huila	Acevedo
	Agrado
	Gigante
	Neiva
	Palermo
	Rivera
	Villavieja
Yaguará	

Fuente: Gerencia Integral de Proyecto GIP ENTerritorio – Programa PGO

Tabla 2 Distribución de Departamentos y Municipios para el Grupo 2 - Caribe.

Departamentos	Municipios
Atlántico	Baranoa
	Barranquilla
	Candelaria
	Manatí
	Palmar de Varela
	Repelón
	Santo Tomás
	Soledad
Bolívar	Calamar
	Cartagena de Indias
	María la Baja
	Mompós
	San Estanislao
	Santa Rosa del Sur
	Villanueva
Zambrano	
Córdoba	Montería
	Planeta Rica
La Guajira	Riohacha
	Fonseca
Magdalena	Aracataca
	Ciénaga
	Santa Marta
	Zona Bananera
Sucre	Corozal

Departamentos	Municipios
	Coveñas
	Majagual
	Palmito
	San Benito Abad
	Sincelejo
	Tolú Viejo

Fuente: Gerencia Integral de Proyecto GIP ENTerritorio – Programa PGO

Tabla 3 Distribución de Municipios para el Grupo3 - Centro Norte.

Departamentos	Municipios
Cesar	Aguachica
	Becerril
	San Alberto
	Valledupar
Norte de Santander	Abrego
	Cúcuta
	Los Patios
	Ocaña
	Sardinata
	Tibú
	Villa del Rosario
Santander	Barrancabermeja
	Bucaramanga
Antioquia	Amalfi
	Andes
	Angelópolis
	Anorí
	Barbosa
	Ciudad Bolívar
	El Bagre
	El Carmen de Viboral
	Entreríos
	Girardota
	Guatapé
	Marinilla
	Medellín
	Remedios
	Sabanalarga
	Segovia
Vegachí	
Yarumal	

Fuente: Gerencia Integral de Proyecto GIP ENTerritorio – Programa PGO

Tabla 4 Distribución de Departamentos y Municipios para el Grupo 4 - Centro Oriente.

Departamentos	Municipios
Casanare	La Yopalosa
	Maní
	Villanueva
	Yopal
Cundinamarca	Chía
	Funza
	Girardot
	Mosquera
	Soacha
Meta	Acacías
	Cumaral
	Granada
	Puerto Gaitán
	Puerto López
	San Martín
Boyacá	Aquitania
	Busbanzá
	Chivatá
	Ciénega
	Cómbita
	Firavitoba
	Floresta
	Garagoa
	Guacamayas
	Iza
	Moniquirá
	Motavita
	Nobsa
	Santa Rosa de Viterbo
	Santa Sofía
	Soatá
	Socha
	Sogamoso
	Soracá
	Sutamarchán
Tasco	
Tinjacá	
Tunja	
Turmequé	
Tuta	
Villa de Leyva	
Caquetá	Cartagena del Chairá
	Florencia
	San José del Fragua

Fuente: Gerencia Integral de Proyecto GIP ENTerritorio – Programa PGO

Tabla 5 Distribución de Departamentos y Municipios para el Grupo 5 – San Andrés

Departamentos	Municipios
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	San Andrés

Fuente: Gerencia Integral de Proyecto GIP ENTerritorio – Programa PGO

Acorde a lo anterior, las órdenes de trabajo de obra que se vayan a suscribir con los proveedores seleccionados en virtud del presente Instrumento Comercial Marco, se realizará de conformidad con las zonas anteriormente nombradas. Durante la ejecución de las órdenes de trabajo, ENTerritorio podrá aumentar, disminuir o suprimir total o parcialmente los puntos de intervención de acuerdo a las necesidades que se generen en el desarrollo del mismo.

Así las cosas, la Gerencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2 trabajó el Documento de Planeación del Instrumento Comercial Marco de manera conjunta con el Grupo de Planeación Contractual, con el fin de seleccionar a los proveedores para la suscripción de un INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO III, EN VARIAS REGIONES DEL PAIS, que serán ejecutadas de acuerdo con la necesidad a satisfacer de la Entidad o de sus clientes mediante órdenes de trabajo.

Es de precisar, que es de exclusiva competencia del Grupo de Procesos de Selección determinar la idoneidad de los oferentes para suscribir el objeto del Instrumento Comercial Marco, evaluando el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, operacionales, administrativos y económicos requeridos por la entidad en el Documento de Planeación presentado.

La presente solicitud, ENTerritorio no requiere de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) dado que la suscripción del Instrumento Comercial Marco no implica la ejecución de gasto público.

El Instrumento Comercial Marco estará vigente hasta el 11 de abril del 2022, término prorrogable hasta por el plazo de la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 219143.


ING. LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
 Subgerente


JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
 Gerente De Unidad


ZORANYI SIERRA DIAZ
 Gerente De Convenio